



*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 096 – 2025 – MPC – ALC**

Castrovirreyna, 22 de mayo del 2025

**VISTO:**

El Informe N°190-2025-MPC/GM, de fecha 22 de mayo de 2025, emitido por la Gerencia Municipal; Informe N° 441-2025- VOCC/GPyP/MPC, de fecha 22 de mayo de 2025, procedente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los gobiernos locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 167 - 2024 – MPC- ALC, de fecha 20 de diciembre de 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2025 del Pliego: Municipalidad Provincial de Castrovirreyna;

Que, el artículo 45° sobre Modificación Presupuestaria, del Subcapítulo III del Capítulo II del Título IV del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público N° 1440 establece que "Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante: 1. Modificaciones en el Nivel Institucional 2. Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático";

Que, el numeral 47.1) del artículo 47° del Decreto Legislativo N°1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público, sobre Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, señala: Son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: 1. Las anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos. 2. Las habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos; Asimismo en su artículo 47, numeral 47.2 Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, con fecha 11 de diciembre del 2024, se publica la Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2025, que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales;

Que, con Informe N°441 -2025- VOCC/GPyP/MPC, de fecha 22 de mayo de 2025, la Lic. Adm. Vilma Olarte Ccente, Gerente de Planeamiento y Presupuesto; solicita la formalización de las modificaciones presupuestarias efectuadas a nivel funcional programática del proyecto con CUI: 2327612;

Que, mediante Informe N°190-2025-MPC/GM, de fecha 22 de mayo de 2025, el Lic. Adm. Máximo Pari Quinto, Gerente Municipal, solicita aprobación vía acto resolutivo la modificaciones presupuestarias efectuadas a nivel funcional programática de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna;

*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

Estando a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Art. 20º Inc. 6) y 20) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS** efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme a la nota de modificación presupuestal N° 000000101, acorde el Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47° del D. Leg. N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, del pliego 300829 Municipalidad Provincial de Castrovirreyna, como se detalla a continuación:

**ANULACIÓN:**

SEC FUN : 0036  
PROGRAMA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
PROD/PROY : 2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION  
ACT/AI/OBR : 6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION  
FUNCIÓN : 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA  
DIVISIÓN FUNC. : 004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL  
GRUPO FUNC. : 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL  
FINALIDAD : 0001852 ELABORACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION  
FTE. FTO : 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
RUBRO : 09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
TIPO DE RECURSO: 7

| Clasificador de Gastos | Descripción             | Monto S/         |
|------------------------|-------------------------|------------------|
| 2.6. 8 1. 2 1          | ESTUDIO DE PREINVERSION | 18,000.00        |
| <b>TOTAL</b>           |                         | <b>18,000.00</b> |

**HABILITACIÓN:**

SEC FUN : 0106  
PROGRAMA : 0046 ACCESO Y USO DE LA ELECTRIFICACION RURAL  
PROD/PROY : 2327612 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL DE LA RED PRIMARIA, SECUNDARIA Y DOMICILIARIAS DEL BARRIO EL MOLINO DEL DISTRITO DE CASTROVIRREYNA, PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA - HUANCVELICA  
ACT/AI/OBR : 6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS  
FUNCIÓN : 12 ENERGIA  
DIVISIÓN FUNC. : 028 ENERGIA ELECTRICA  
GRUPO FUNC. : 0057 DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA  
FINALIDAD : 0006334 INSTALACION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS  
FTE. FTO : 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
RUBRO : 09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
TIPO DE RECURSO: 7

| Clasificador de Gastos | Descripción                                                  | Monto S/         |
|------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------|
| 2.6. 2 3. 3 6          | COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS | 18,000.00        |
| <b>TOTAL</b>           |                                                              | <b>18,000.00</b> |

**ARTÍCULO SEGUNDO. -** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" tipo 03 créditos presupuestales y anulaciones.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR,** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y las demás áreas para su conocimiento y fines pertinentes.



**ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR**, a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CASTROVIRREYNA

Ing. Roger E. Quispe Escobar  
ALCALDE

C.C.  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
Gerencia de Administración y Finanzas  
Oficina de Estadística e Informática  
Archivo